

Carta N° 086 - 2024 - DM - ACP

Lic. Efraín Condori Rivera
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo



ASUNTO : APLICACIÓN NORMATIVIDAD VIGENTE – COBRO COMISIÓN POR DESCUENTO

REFERENCIA: OFICIO MÚLTIPLE N° 030-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN
RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 121-2018- MINEDU

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Ud; para hacerle llegar nuestro saludo y manifestarle lo siguiente:

El Ministerio de Educación, en el marco de lo dispuesto en el Oficio Múltiple N° 030-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, y en la Resolución de Secretaría General N° 121-2018-MINEDU, realizó precisiones respecto a la aplicación de comisión por descuentos ejecutados a través de la planilla única de pagos (remuneraciones y pensiones), dando entre otros las siguientes disposiciones: "No procede realizar comisiones o cobros sobre los descuentos realizados a través de la planilla única de pagos".

Anto lo señalado en el párrafo que antecede, es oportuno hacer mención que Derrama Magisterial, es una institución de previsión social sin fines de lucro, dedicada a la administración del Fondo de Previsión Social del Magisterio Nacional, creada por el D.S. N° 078-65-ED, y que actualmente se encuentra registrada como Entidad Fondo de Bienestar en el Ministerio de Economía y Finanzas, en aplicación del D.S. N° 010-2014, y que desde el 1995, fue incorporada bajo la supervisión y control de la Superintendencia de Banca y Seguros (ley N° 26516).

Por lo que, solicitamos a su Despacho dar cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Múltiple N° 030-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y en la Resolución de Secretaría General N° 121-2018- MINEDU) respecto al cobro de comisiones por descuento. Asimismo, se sirva disponer lo necesario, a fin de que la data de descuentos por Aportes (006) y Cuotas de Crédito (418) que enviamos continúe con su afectación a través de la Planilla Única de Pagos, de manera mensual e ininterrumpida a favor de la Derrama Magisterial, así como también disponga Ud. nos entreguen de manera oportuna los cheques por los descuentos efectuados, conforme a las normas vigentes.

Para efecto de realizar las coordinaciones pertinentes sobre el contenido de la presente, queda a cargo por nuestra parte el Sr. Alvaro Alegre Smith (Correo: aalegre@derrama.org.pe)

Atentamente

dm derrama magisterial

BERNARDO DOLMOS ARZUBALDE
JEFE ADM. CANALES PRESENCIALES